Resolución No. 1262 de 2026
(Noviembre 17 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

a. Por medio de la invitación pública No. SA-081-2026, de octubre 28 del 2026, el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, realizó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte, para el " PODA DE ÁRBOLES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA", Mediante publicación en el SECOP-Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas: SERVICIOS Y EMERGENCIA COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOSA, identificada con cedula ciudadanía No.1.116.435.460, identificada con cedula ciudadanía No. 1.113.037070

b. Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública No. SA081-2026 de octubre 28 del 2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte, para personas naturales o Jurídicas.

c. Que el comité evaluador mediante acta fechada el nueve (9) de noviembre de 2026 y el diecisiete (17) de mayo de 2026, evaluó las propuestas presentadas para el "PODA DE ÁRBOLES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA".

d. Que, clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

e. Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 1151 del 29 de septiembre de 2026.

Con mérito de lo anterior, el alcalde Municipal de Bugalagrande,

Resolución No. 1262 de 2026
(Noviembre 17 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a SERVICIOS Y EMERGENCIA COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOSA, identificada con cedula ciudadanía No.1.116.435.460, identificada con cedula ciudadanía No. 1.113.037070 expedida en Bugalagrande Valle del Cauca, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS CORREGIMIENTO GALICIA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA", por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (161.999.912) MDA LEGAL COLOMBIANA, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ELICER ROJAS
Alcalde Municipal

***Proyectó**: José David González Castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*